

III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Hernani

Septiembre de 2019





Índice

1. Introducción.....	3
2. Marco normativo.....	4
3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	6



1. Introducción

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Hernani lleva años desarrollando iniciativas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. Aunque hasta el momento el marco para esas iniciativas haya sido el II. Plan para la Igualdad, una vez expirada su vigencia, el Área de Igualdad ha trabajado en el **III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** y eso es justamente lo que hemos plasmado en este documento.



2. Marco normativo

4.



Tal y como se recoge en la declaración inicial de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAV, la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979 y ratificada por el Estado español en febrero de 1984) proclamó el principio de igualdad entre mujeres y hombres. En el artículo nº2 de dicha convención, los estados miembro de la



2. Marco normativo

ONU adoptaron el siguiente compromiso: «asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio».

Por otra parte, desde que entró en vigor el **Pacto de Ámsterdam** el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres se ha convertido en un principio básico de la Unión Europea. Respetando el artículo 3.2 del Tratado de la Unión Europea, el objetivo de eliminar las disparidades entre mujeres y hombres y fomentar su igualdad debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión Europea y de sus estados miembro.

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía del País Vasco proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 9.2 del Estatuto establece lo siguiente: los poderes públicos vascos adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los

obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales.

Asimismo, el 5 de febrero de 1988 el Parlamento Vasco aprobó la Ley 2/1998, sobre la creación de **Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer**. Tal y como se contempla en la exposición de motivos de dicha Ley, se estableció como prioridad la de eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y adoptar las medidas necesarias para impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra comunidad autónoma. Igualmente, se asumió el compromiso de impulsar una acción conjunta en ese sentido.

De cara a desarrollar la Ley 2/1998, el Gobierno Vasco, mediante Emakunde, ha aprobado **siete planes para la igualdad entre mujeres y hombres** en la Comunidad Autónoma Vasca. En estos planes se recogen las directrices básicas para la intervención de las administraciones públicas de la CAV de cara a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Justamente, la Ley de Igualdad de la CAV obliga al Gobierno Vasco a preparar y aprobar un Plan para la Igualdad en cada legislatura para que el resto de administraciones públicas y sus entes dependientes desarrollen Planes para la Igualdad, basándose en el Plan para la Igualdad aprobado por el Gobierno Vasco para esa legislatura.

Por lo tanto, el **VII. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** de la CAV marca la hoja de ruta para guiar las actuaciones de los poderes públicos de la CAV en materia de igualdad. Concretamente, el VII. Plan contempla 4 ámbitos de actuación: por una parte, el eje del Buen Gobierno, y por otra, 3 ejes para la intervención de la ciudadanía: empoderamiento de las mujeres,



2. Marco normativo

transformación de la economía y de la estructura social, y vidas sin violencia machista.

A la hora de diseñar el **III. Plan para la Igualdad de Hernani**, hemos tenido en cuenta los programas y objetivos definidos en el VII. Plan.

vii Emakumeen
eta gizonen
berdintasunerako
VII. PLANA

LABURPENA





3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Estos son los ejes del III. Plan para la Igualdad de Hernani:

BUEN GOBIERNO	BUEN GOBIERNO Integrar la perspectiva de género en la organización, funcionamiento y actividad de las administraciones públicas.
EJES DE ACTUACIÓN	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Impulsar el empoderamiento de las mujeres tanto a nivel personal como colectivo, social y político.
	TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL Diseñar políticas económicas y sociales de cara a garantizar una economía más fuerte y un modelo de sociedad más sostenible.
	MUNICIPIO SIN VIOLENCIA MACHISTA Prevenir la violencia, atender a las mujeres que se enfrentan a la violencia y reparar su sufrimiento.

1. EJE: BUEN GOBIERNO

EXPLICACIÓN

La integración de la perspectiva de igualdad de género en la organización, funcionamiento y actividad de las administraciones públicas ayuda a mejorar la gobernanza. Si integramos la perspectiva de género en nuestro día a día,

3. EJE: TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

EXPLICACIÓN

El reparto del trabajo en función del sexo ha traído consigo el predominio de relaciones, roles y valores masculinos en el ámbito productivo y en el público. Por el contrario, las mujeres son predominantes en el ámbito del cuidado y en el privado. Además, dichas labores de cuidado se llevan a cabo de manera muy precaria y condicionan la vida de las mujeres.

Para pasar de un modelo de sociedad androcéntrico y machista a una sociedad igualitaria, es necesario superar la jerarquía de género y la discriminación de género, impulsar otros valores sociales y construir nuevos modelos de poder.

4. EJE: MUNICIPIO SIN VIOLENCIA MACHISTA

EXPLICACIÓN

La violencia machista es una de las expresiones más graves de la disparidad de poder entre mujeres y hombres pero no solo la sufren las mujeres. Esta violencia puede ser tanto física como simbólica y la sufren las mujeres y los hombres que rompen los esquemas tradicionales en lo relativo al sexo, el género o la sexualidad. En otros términos, afecta a todos los cuerpos (intersex, transgénero...) que se enfrentan a esos esquemas mediante la estructura biológica o la conducta sexual. Por tanto, esta definición incluye la lesbofobia, la bifobia, la homofobia, la transfobia...

«Las administraciones públicas vascas han de promover la investigación sobre las causas, las características, las dificultades para identificar el problema y las consecuencias de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, así como sobre la eficacia e idoneidad de las medidas aplicadas para su erradicación y para reparar sus efectos».

Artículo 51 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

PROGRAMAS

OBJETIVOS

SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA	V.E.E.3.3 Sensibilizar y formar a la ciudadanía en el ámbito del feminismo.
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS	V.M.1 Sensibilizar a la ciudadanía para lograr un municipio sin violencia machista.
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	B.G.10 Realizar el diagnóstico de la situación del personal del Ayuntamiento desde la perspectiva de género.
SECTORIALES	A.F.5.6.6 Abordar la visibilidad y el reconocimiento de las mujeres y demás colectivos minoritarios y promover la igualdad de género en todos los departamentos del Ayuntamiento.
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	B.O.16 Garantizar la igualdad de género en los procesos de empoderamiento.
DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN	



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Por último, las siguientes tablas reflejan las **medidas** para lograr cada uno de esos objetivos y también se especifican los **plazos** y **personas responsables** que corresponden a cada caso.

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
COMPROMISO POLÍTICO			
B.G.1 Desarrollar un plan para la igualdad, hacer su seguimiento y evaluarlo.	Aprobar el Plan para la Igualdad en el Pleno y ponerlo en marcha.	2019	Igualdad
	Desarrollar el Plan para la Igualdad, diseñando el plan de trabajo anual.	2019-2023	Igualdad
	Convocar una reunión de la Comisión Política <i>Berdinlanean</i> con el fin de presentar, contrastar y consensuar el plan de trabajo anual.	2019-2023	Igualdad
	Hacer un seguimiento continuo del Plan para la Igualdad y recoger el nivel de cumplimiento de las medidas y de los objetivos en el informe o memoria de fin de año.	2019-2023	Igualdad
	Hacer una evaluación del Plan al final de su vigencia.	2023	Igualdad
B.G.2 Mejorar las condiciones para intervenir en materia de igualdad	Revisar cada año el presupuesto necesario para intervenir en materia de igualdad.	2020-2023	Igualdad Alcaldía
	Estabilizar los recursos personales necesarios y dotar de recursos materiales para intervenir en materia de igualdad.	2020-2023	Igualdad Alcaldía
	Teniendo en cuenta los cambios que traerá la reubicación del Área de Igualdad, reorganizar el departamento para adecuarse a dichos cambios.	2020	Igualdad Interculturalidad Alcaldía
FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD			



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
B.G.3 Formar al personal que conforma el Ayuntamiento de Hernani en materia de igualdad, ofreciéndole una formación específica.	Identificar las necesidades de formación del personal municipal en el ámbito de la igualdad, a medida que se vaya desarrollando la estrategia de la transversalidad y presentar propuestas para cada caso.	2019-2023	Igualdad Resto de departamentos
	Ofrecer formación específica para integrar la perspectiva de género en el ámbito de actuación de cada departamento.	2019-2023	Igualdad Resto de departamentos
	Organizar una jornada de trabajo especial con las personas que conforman el nuevo gobierno municipal para sensibilizarlas en lo respectivo a la igualdad de género y a la estrategia de transversalidad de género.	2019	Igualdad
	Organizar una formación sobre la igualdad para el personal técnico municipal y para la representación política, teniendo en cuenta la perspectiva de género y de diversidad sexual.	2020	Igualdad
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO			
B.G.4 Integrar la perspectiva de género en estadísticas y estudios.	Renovar todos los formularios municipales, integrando en ellos la variable del sexo (y de paso, utilizando un lenguaje no sexista e inclusivo).	2019-2020	Igualdad Modernización
	Presentar los nuevos formularios a todos los departamentos municipales.	2020	Igualdad Alcaldía
	Ir adaptando los registros de los departamentos de manera progresiva para registrar la información recabada en función del sexo.	2019-2021	Igualdad Resto de departamentos



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Desglosar los datos por sexo y a medida que se vayan recabando dichos datos en los registros, analizar la información desde la perspectiva de género.	2020-2023	Igualdad Resto de departamentos
	Seguir y difundir las instrucciones para integrar la perspectiva de género en estadísticas y estudios.	2020-2021	Igualdad
B.G.5 Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la comunicación.	Observar y hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los criterios de comunicación utilizados.	2022	Igualdad
	Dar cuenta de los resultados del estudio al personal del Ayuntamiento y a la representación política.	2022	Igualdad
	En caso de ser necesario, organizar una sesión formativa para interiorizar la guía de comunicación del Ayuntamiento.	2022	Igualdad
B.G.6 Integrar las cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios.	Formar el grupo de trabajo de Cláusulas Sociales para abordar dichas cláusulas en las contrataciones y participar en dicho grupo.	2019-2023	Igualdad Contratación
	Trabajar en el modelo de tipos de cláusulas de igualdad para contrataciones.	2019	Igualdad
	Presentar, contrastar y consensuar el modelo de tipos de cláusulas de igualdad para contrataciones con el grupo de trabajo de Cláusulas Sociales (CS)	2019	Contratación, Desarrollo Local, Igualdad, Euskera, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Sociales
	Abordar los modelos de tipo de cláusula para el resto de temas	2019-	Grupo de trabajo de



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	transversales.	2020	CS
	Presentar, contrastar y consensuar los modelos de tipos de cláusulas para contrataciones y el propio procedimiento con la Comisión Técnica <i>Berdinlanean</i> .	2020	Grupo de trabajo de CS
	Desarrollar pruebas piloto para testear el procedimiento consensuado para las contrataciones.	2020	Grupo de trabajo de CS
	Valorar los resultados de las pruebas piloto y concretar los siguientes pasos, como el de adoptar medidas para garantizar el sistema de seguimiento.	2020	Grupo de trabajo de CS
	Analizar la opción de extrapolar el trabajo realizado con las contrataciones a las subvenciones y si procede, adoptar medidas para integrar los criterios de igualdad en las convocatorias.	2021	Igualdad Departamento correspondiente
	Analizar la opción de extrapolar el trabajo realizado con las contrataciones a los convenios y si procede, adoptar medidas para integrar los criterios de igualdad en los convenios.	2019-2023	Igualdad Departamento correspondiente
B.G.7 Integrar el principio de igualdad en la normativa.	Dar continuación a la evaluación del impacto de género (EIG) de la normativa general del polideportivo, a modo de prueba piloto: hacer un seguimiento de la recogida de datos que tiene que hacer el personal del polideportivo para hacer un análisis de la situación y comprobar la lista de verificación para hacer el análisis de género de los datos.	2019	Igualdad Actividad física y deporte
	Valorar los resultados de la EIG de la normativa general del polideportivo y concretar los siguientes pasos.	2019	Igualdad Secretaría



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Poner el material consensuado para evaluar el impacto de género de las normativas municipales a disposición de los departamentos.	2019	Igualdad Secretaría
	Especificar y aprobar las instrucciones para la realización de la EIG de las normativas municipales de Hernani.	2020	Igualdad Secretaría
	Ofrecer formación a los departamentos que se encargan de elaborar las normativas, para dar cuenta de los pormenores de la evaluación del impacto de género.	2020	Igualdad Secretaría
	Ofrecer formación específica a cada departamento encargado de elaborar las normativas, adecuando dicha formación al ámbito de intervención de cada departamento.	2020-2023	Igualdad Secretaría
	Hacer un informe de la EIG realizada en el caso de las normativas del Ayuntamiento.	2020-2023	Departamento correspondiente
	Hacer un informe de verificación de los informes de EIG realizados por los departamentos municipales.	2020-2023	Igualdad
	Sistematizar los informes de EIG realizados en el Ayuntamiento.	2020-2023	Igualdad
B.G.8 Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en los órganos del Ayuntamiento y en el resto de ámbitos	Analizar la composición de los órganos del Ayuntamiento (comisiones, consejos, gobierno municipal...) desde la perspectiva de género.	2021	Igualdad
	Teniendo en cuenta los resultados del análisis y en caso de ser necesario, adoptar medidas de mejora de cara a garantizar una representación equiparada de ambos sexos y la participación de una persona experta en materia de igualdad.	2021	Igualdad Alcaldía Departamento correspondiente



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Establecer la obligación de garantizar esos criterios de igualdad en las normativas de todos los órganos del Ayuntamiento.	2021	Igualdad Alcaldía
	Adoptar medidas que garanticen una representación equilibrada de ambos sexos en las apariciones externas del Ayuntamiento (ruedas de prensa, homenajes, reconocimientos...) y en los tribunales que compone.	2019-2023	Igualdad Alcaldía Departamento correspondiente
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES			
B.G.9 Integrar la perspectiva de género en el proceso de valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Hernani.	Analizar el proceso de valoración de los puestos de trabajo desde la perspectiva de género y proponer mejoras.	2019-2020	Igualdad
B.G.10 Realizar el diagnóstico de la situación del personal del Ayuntamiento desde la perspectiva de género.	Hacer un diagnóstico de la igualdad en la plantilla del Ayuntamiento de Hernani (segregación vertical y horizontal, brecha salarial, etc.).	2019	Igualdad
	Compartir los resultados del análisis con la Comisión de Personal y con la persona responsable del personal.	2019-2020	Igualdad
	Concretar los siguientes pasos teniendo en cuenta los resultados del análisis.	2019-2020	Igualdad
B.G.11 Integrar la perspectiva de género en la labor de los departamentos del Ayuntamiento.	Integrar la perspectiva de género en las intervenciones del Área de Cooperación.	2019-2023	Igualdad Cooperación
	Mantener una relación continua con el Departamento de Cultura con el fin de pensar conjuntamente en la manera de integrar la perspectiva de género en diversos objetivos y actuaciones	2020-2023	Igualdad Cultura



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	contempladas en el Plan Estratégico de Cultura.		
	Mantener un contacto continuo con el Departamento de Actividad Física y Deporte para pensar de manera conjunta en la manera de introducir la perspectiva de género en sus intervenciones.	2020-2023	Igualdad Actividad física y deporte
	Mantener una relación continua con los departamentos con el fin de pensar conjuntamente en la manera de ir integrando la perspectiva de género en sus intervenciones de manera progresiva.	2020-2023	Todos los departamentos
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN			
O.G.12 Compartir y coordinar el trabajo que el Ayuntamiento realiza en materia de igualdad a nivel interno y ofrecer cooperación, y a nivel externo fomentar las relaciones con estructuras supramunicipales.	Celebrar una reunión con la Comisión Técnica <i>Elkarlanean</i> para presentar, contrastar y consensuar el plan de trabajo anual. En caso de ser necesario, celebrar reuniones para abordar cuestiones concretas a lo largo del año.	2019-2023	Igualdad
	Seguir con la dinámica de los grupos de trabajo que ya están en funcionamiento para desarrollar la estrategia de transversalidad de género (grupo de trabajo KS, trabajo en equipo con Modernización...) y en caso de ser necesario, crear grupos de trabajo específicos para tareas concretas.	2019-2023	Igualdad
	Publicar el Boletín <i>Berdinlanean</i> para informar a la plantilla del Ayuntamiento y a la representación política del trabajo que estamos haciendo. Como mínimo una vez al año.	2019-2023	Igualdad
	Participar en las estructuras supramunicipales (red del personal técnico de Gipuzkoa, red de escuelas de empoderamiento de	2019-2023	Igualdad



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

1. BUEN GOBIERNO			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Gipuzkoa...) existentes en el ámbito de la igualdad y en las que se ha decidido participar.		
O.G.13 Diseñar políticas feministas en colaboración con los agentes feministas y el movimiento feminista del municipio mediante el Consejo de Igualdad.	Seguir con la dinámica del Consejo de Igualdad y reunirse una vez al mes.	2019-2023	Igualdad
	Desarrollar la actividad del Departamento de Igualdad teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en el Consejo.	2019-2023	Igualdad



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

2. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES			
E.M.1 Fomentar la consciencia de género, la autonomía y la autoestima entre las mujeres.	Consensuar el programa de la Escuela de Empoderamiento en el Consejo de Igualdad, garantizando que se tiene en consideración la perspectiva feminista.	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
	Siguiendo con la dinámica actual, organizar la actuación de Leoka para dar visibilidad a las obras de creadoras y dar así comienzo a la programación de la Escuela de Empoderamiento.	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
	Organizar los cursos de la Escuela de Empoderamiento y ofrecer dos programaciones al año. A su vez, gestionar y hacer un seguimiento de ambas programaciones.	2019-2023	Igualdad
	Crear y difundir los medios para dar a conocer las programaciones de la Escuela de Empoderamiento entre las mujeres del municipio.	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
	Participar en la Red de Escuelas de Empoderamiento de Gipuzkoa, compartiendo soportes de sistematización y evaluación y creando iniciativas conjuntas.	2019-2023	Igualdad
EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES			
E.M.2 Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y espacios.	Abordar los aspectos que quedaron pendientes en el proceso de diseño de la Plaza Feminista Intercultural, en colaboración con los agentes que participaron en el proceso de diseño.	2019-2020	Igualdad Interculturalidad Amher-SOS Racismo Agentes feministas
	Prever cada año la partida presupuestaria necesaria para	2020-	Igualdad



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

2. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	desarrollar las acciones de la Plaza Feminista.	2023	
	Fomentar el proceso para integrar la perspectiva de género en la actividad y en el funcionamiento de Amher.	2019-2020	Igualdad Interculturalidad Amher-SOS Racismo
	Ejecutar las obras para acondicionar el edificio en el que se ubicará la Plaza Feminista Intercultural.	2019-2020	Urbanismo
	Disponer, mediante contratación directa, de los recursos personales previstos para poner en marcha la Plaza Feminista Intercultural.	2020	Personal Igualdad
	Ir dotando de recursos materiales a la Plaza Feminista Intercultural.	2020-2023	Igualdad Alcaldía
	Trabajar sobre las redes de distintas mujeres del municipio (edad, origen, clase...) y sobre las vías para fomentar la colaboración, todo ello desde una perspectiva interseccional, con el fin de fomentar los procesos de empoderamiento de las mujeres.	2019-2023	Igualdad Interculturalidad Amher-SOS Racismo Agentes feministas
	Fomentar los procesos de empoderamiento de mujeres provenientes de otros países e impulsar el intercambio entre mujeres.	2019-2023	Igualdad Cooperación Grupo de cooperación
	Organizar iniciativas de sensibilización que tienen como objetivo fomentar el empoderamiento de las mujeres.	2019-2023	Igualdad Departamento correspondiente



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

19.

3. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ECONOMÍA FEMINISTA DE LAS LABORES DE CUIDADO			
T.E.E.S.1 Analizar y dar a conocer el valor y el impacto de las labores de cuidado en la sostenibilidad de la vida.	Organizar una formación sobre la economía feminista en colaboración con Iturola, combinándola con ejercicios prácticos, para visibilizar el valor de las labores de cuidado como uno de los pilares de la estructura socioeconómica.	2019-2023	Iturola Igualdad
	Adoptar medidas de mejora teniendo en cuenta las conclusiones	2019-	Iturola



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

3. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	del diagnóstico sobre las labores de cuidado de la comarca.	2023	Igualdad
T.E.E.S. 2 Mejorar las condiciones de vida de las personas cuidadoras y de las personas usuarias de los servicios de cuidado.	Avanzar en la creación de una cooperativa de cuidadores y usuarios en colaboración con Iturola.	2019-2023	Iturola Igualdad
	Analizar las opciones para municipalizar los puestos de trabajo dedicados al cuidado y actualmente subcontratados por el Ayuntamiento, y si es viable, adoptar medidas para publicar dichos puestos de trabajo.	2019-2023	Igualdad Alcaldía Servicios Sociales Iturola
COEDUCACIÓN, BUEN TRATO Y LIBERTAD SEXUAL			
T.E.E.S.3 Abordar la igualdad y la cultura del buen trato tanto en la educación formal como en la informal.	Desarrollar los programas de co-educación organizados por el Ayuntamiento teniendo en cuenta las necesidades de cada centro escolar. Para ello, se organizarían sesiones formativas, se ofrecería un servicio de asesoramiento y se posibilitaría el trabajo en red.	2019-2023	Igualdad
	Abordar la sensibilización en torno a la co-educación con las personas educadoras del ámbito del deporte escolar, de campamentos de verano y del Gazteleku.	2019-2023	Igualdad Juventud Actividad física y deporte
	Abordar la cultura de buen trato con distintos agentes del municipio.	2019-2023	Igualdad
T.E.E.S.4 Fomentar la libertad sexual de la ciudadanía.	Ofrecer un servicio de asesoramiento sexual para que la ciudadanía de Hernani goce de una sexualidad libre y sin prejuicios.	2019-2023	Igualdad
SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA			



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

3. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
T.E.E.S.5 Sensibilizar y formar a la ciudadanía en el ámbito del feminismo.	Organizar iniciativas para sensibilizar a la ciudadanía en torno a la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de todo el año (8 de marzo, 25 de noviembre...)	2019-2023	Igualdad Coordinadora Feminista Consejo de Igualdad
	Desarrollar iniciativas para fomentar valores y actitudes que impulsen la igualdad a lo largo de todo el año.	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
	Organizar iniciativas para visibilizar la diversidad sexual y de género y para fomentar la reflexión de la ciudadanía al respecto.	2019-2023	Igualdad
	Organizar iniciativas para sensibilizar a los hombres en torno al feminismo y para propiciar cambios (co-responsabilidad, nuevos modelos de masculinidad...).	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA			
T.E.E.S.6 Abordar la visibilidad y el reconocimiento de las mujeres y demás cuerpos no normativos, visibilizando las aportaciones realizadas en distintos ámbitos.	Analizar la opción de convocar la beca de investigación para visibilizar y reconocer la labor de las mujeres y si procede, convocar la beca.	2020-2023	Igualdad Consejo de Igualdad
	Investigar y difundir la historia del colectivo LGTBI en Hernani.	2019-2020	Igualdad Consejo de Igualdad
	Organizar iniciativas para visibilizar y reconocer la labor de Empar Paredes.	2019-2020	Igualdad Consejo de Igualdad



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

22.

3. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Abordar los criterios para reforzar la presencia de las mujeres en el espacio público y desarrollar acciones concretas.	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad

4. MUNICIPIO SIN VIOLENCIA MACHISTA

OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN			
V.M.1 Sensibilizar a la ciudadanía para lograr un municipio sin violencia machista.	Abordar la violencia machista en el marco de las fiestas (San Juanes, temporada del Txotx...) con la hostelería del municipio y consensuar medidas para responder ante las agresiones (incluyendo la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y las agresiones racistas).	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad <i>Noticias</i> + hostelería del municipio



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

4. MUNICIPIO SIN VIOLENCIA MACHISTA			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
	Organizar campañas específicas sobre la violencia machista en el marco de las fiestas y crear los soportes necesarios para ello o renovar los existentes (punto de información, teléfono para emergencias...).	2019-2023	Igualdad Consejo de Igualdad Cultura
	Fomentar la colaboración y la coordinación entre agentes para hacer frente a la violencia machista en el marco de las fiestas.	2019-2023	Igualdad Alcaldía Policía Municipal Agentes feministas
	Fomentar acciones específicas para prevenir la violencia machista en espacios y ámbitos concretos del municipio y en caso de ser necesario, ofrecer asesoramiento.	2019-2023	Igualdad Agentes del municipio Departamento correspondiente
	Desarrollar iniciativas para sensibilizar a la ciudadanía en torno a la violencia machista (25 de noviembre, <i>Beldur Barik...</i>), visibilizando las necesidades de colectivos especialmente vulnerables: mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional, mujeres migrantes, etc.	2019-2023	Igualdad
	Hacer un seguimiento del uso de la guía de recursos y servicios para atender y ayudar a las mujeres víctimas de violencia machista en Hernani y en caso de ser necesario, ofrecer más soportes o adoptar medidas para aumentar su uso.	2019-2023	Igualdad Servicios Sociales
DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN			



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

4. MUNICIPIO SIN VIOLENCIA MACHISTA			
OBJETIVOS	MEDIDAS	PLAZO	RESPONSABLE
V.M.2 Garantizar una protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista y ayudar en sus procesos de empoderamiento.	Reunir a la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional al menos una vez al año, de cara a garantizar el correcto funcionamiento del protocolo de atención.	2019-2023	Igualdad
	Realizar informes anuales basándose en los datos de mujeres víctimas de violencia machista, recabados mediante la herramienta de seguimiento.	2019-2023	Igualdad Servicios Sociales
	Presentar los resultados del estudio realizado para evaluar el protocolo de atención de mujeres víctimas de violencia machista en la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional y hacer una reflexión y valoración de los datos.	2019	Igualdad Servicios Sociales
	Adoptar medidas que propicien la mejora, teniendo en cuenta los resultados del estudio.	2020	Igualdad Servicios Sociales
	Si se estima conveniente, volver a evaluar el protocolo de atención y presentar los resultados en la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional.	2022-2023	Igualdad Servicios Sociales
	Analizar qué otros servicios complementarios relacionados con la violencia machista se podrían ofrecer en la Plaza Feminista Intercultural y en caso de ser necesario, poner en marcha más servicios.	2021-2023	Igualdad Servicios Sociales
	Ofrecer una formación continua sobre la violencia machista para las personas profesionales que atienden a las mujeres y sobre todo, para la Policía Municipal.	2019-2023	Igualdad Policía Municipal



3. III. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres